

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la modificación de la resolución de concesión y se procede a la liquidación del compromiso económico adquirido con la entidad que se cita, en expediente administrativo de subvención en materia de formación profesional para el empleo.

Expte. F.P.E. núm. 14/2011/J/ 863.

CURSOS:

- 14/001 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
- 14/014 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
- 14/016 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
- 14/019 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
- 14/026 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- 14/045 - CELADOR SANITARIO.
- 14/112 - ENCUESTADOR.
- 14/113 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTRO.

Visto el expediente al margen referenciado, iniciado en virtud de solicitud formulada por la entidad denominada Asoc. del Instituto de Desarrollo Sociosanitario (INDESA), con CIF número G14740930 y domicilio en C/ José María Pemán, 1, Córdoba, C.P. 14004, y demás documentación complementaria, en materia de subvención para la ejecución de acciones formativas, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y la Orden de 23 de octubre de 2009, que lo desarrolla, así como la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Mediante Resolución Definitiva de fecha 21 de diciembre de 2011, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Entidades Privadas), se acuerda conceder a la entidad Asoc. del Instituto de Desarrollo Sociosanitario (INDESA), subvención por importe de trescientos cuatro mil novecientos treinta euros (304.930,00 euros), al objeto de cubrir los costes de ejecución de acciones formativas ajustadas a los objetivos de la citada Orden de 23 de octubre de 2009.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el Anexo VI de Condiciones Particulares de la mencionada Resolución Definitiva, así como en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Orden de 23 de octubre de 2009, la entidad beneficiaria ha percibido en concepto de anticipo del pago de la subvención los importes que se indican a continuación:

1. Un primer pago por importe de setenta y seis mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos, (76.232,50 euros), en concepto de primer anticipo. El pago de este anticipo se hizo efectivo con fecha 28.12.2012.
2. Un segundo pago por importe de ochenta y tres mil doscientos setenta euros con un céntimo (83.270,01 euros) en concepto de segundo anticipo. El pago de este anticipo se hizo efectivo con fecha 27.2.2013.
3. Un tercer pago por importe de sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco euros (69.195,00 euros) en concepto de tercer anticipo. El pago de este anticipo se hizo efectivo con fecha 27.2.2013.
4. El pago de la cuantía restante, por importe de setenta y seis mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (76.232,50 euros), quedó condicionado a la justificación de al menos el 25% del total

subvencionado mediante la oportuna presentación de la documentación justificativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

3.º Finalizada la impartición de las acciones formativas, la entidad beneficiaria ha presentado la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor emitido por auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Del estudio de las Declaraciones de Gastos y Liquidaciones de cada curso, así como del Informe del Auditor, se concluye que no son subvencionables, por no resultar debidamente justificados los gastos que se indican a continuación y por las causas que se reseñan:

14/001 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

COSTES DIRECTOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
1 a 7, 10 y 11A	-Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. -Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. -Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. -Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
13B	No financiable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
19C	Justificación insuficiente (Factura correspondiente a otro curso (14-19)	Artº 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009

COSTES ASOCIADOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
25 a 28B	No subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
65 y 66B	No subvenconable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

14/014 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

COSTES DIRECTOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
1 a 6A	Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
8 B	No subvencionable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
41D	No subvencionable (Gasto generado fuera de plazo, alquiler de noviembre, curso finaliza en septiembre)	Artº 4 Resol. 18/11/2008 del SPEE

COSTES ASOCIADOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
18 a 21 y 52 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

14/016 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

COSTES DIRECTOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
1 a 5, 10 y 11A	Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
13B	No subvencionable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
35 y 36 D	No subvencionable (Gasto generado fuera de plazo, alquiler febrero y marzo, curso comienza en mayo)	Artº 4 Resol. 18/11/2008 del SPEE

COSTES ASOCIADOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
19,20 y 21 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

14/019 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

COSTES DIRECTOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
1 a 7 A	Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
9 B	No subvencionable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
36 y 37 B	No subvencionable (Gasto generado fuera de plazo, alquiler enero y febrero, curso comienza en abril)	Artº 4 Resol. 18/11/2008 del SPEE

COSTES ASOCIADOS

LINEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
16,18,20,22 y 48 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
33 B	No subvencionable (Gasto generado fuera de plazo, telefono febrero, curso comienza en abril)	Artº 4 Resol. 18/11/2008 del SPEE
42 y 43 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

14/026 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
1 a 5A	Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
8 B	No subvencionable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
7 y 8 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
27 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

14/045 - CELADOR SANITARIO.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
1 a 5A	Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
7 B	No subvencionable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
13,14 y 15B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
26 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

14/112 - ENCUESTADOR.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
1 a 8 A	Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
10 B	No subvencionable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
16C	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
28 y 29 D	No subvencionable (Gasto generado fuera de plazo, alquiler enero, febrero, curso comienza en abril)	Artº 4 Resol. 18/11/2008 del SPEE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
22,24 y 26A	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
31 y 32 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
33 B	No subvencionable (Gasto generado fuera de plazo, teléfono febrero, curso comienza en abril)	Artº 4 Resol. 18/11/2008 del SPEE

14/113 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTRO.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
2 a 7 A	Contratación con Empresa Vinculada sin autorización. Las nóminas carecen del sello de imputación con la cantidad imputada al curso. Los docentes con contrato de prestación de servicios no aporta los recibos de Autónomos. Se imputan pagos superiores a los abonados a los docentes.	- Artº 15 Orden de 23/10/2009 Artº 100.1.C Orden 23/10/2009 -Artº 30 Ley 38/2003 general de subvenciones. - Artº 14 Resol. 18/11/2008 del SPEE -Artº 102 4. orden 23/10/2009 Artº 100 4 d) Orden 23/10/2009
11 B	No subvencionable (cámara fotográfica)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	CONCEPTO	NORMATIVA
18 y 19B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE
38,39 y 40 B	Gasto no subvencionable (no generado por el curso)	Artº 101 1. Orden 23/10/2009 Artº 2.2 Resol. 18/11/2008 del SPEE

4.º En consecuencia la justificación de las acciones formativas ha alcanzado la cantidad de ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres euros con cuarenta y dos céntimos (132.493,42 euros), de conformidad con el desglose de la Liquidaciones Finales de cada curso, adjuntas a la presente Resolución.

5.º En aplicación de lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha prescindido del Trámite de Audiencia, ya que no figuran en el expediente, ni se han tenido en cuenta en la Resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, y Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, ambos de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y en virtud de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan las competencias en diversos órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 4 de marzo de 2014, la competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a esta Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Orden de 23 de octubre de 2009, así como en la Resolución definitiva antes citada, el abono de la ayuda se ordenará en las siguientes fases:

1. El primer pago en concepto de anticipo se abonará a la firma de la Resolución. El cobro del mismo en ningún caso condicionará el inicio de las acciones subvencionadas que, en todo caso deberán empezar en los plazos previstos en la misma.

2. Una vez iniciado al menos el 25% de las acciones formativas subvencionadas, y a instancias de la entidad beneficiaria, se podrá ordenar el segundo pago en concepto de anticipo. La suma de ambos pagos en ningún caso superará el 75% de la subvención concedida.

3. El pago de la cuantía restante se ordenará, en su caso, una vez justificado al menos el 25% del total subvencionado mediante la oportuna presentación de la documentación justificativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Asimismo, y con el fin de proceder al abono del tercer pago, se establece en la citada Resolución que la justificación parcial, en su caso, presentada ha de referirse únicamente a acciones formativas finalizadas, aportando el correspondiente informe de auditor sobre la totalidad de los gastos y pagos asociados a la ejecución de la acción o acciones justificadas.

Tercero. Según lo dispuesto en el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009, antes mencionada, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las acciones formativas, la entidad beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos de la actividad formativa, mediante cuenta justificativa con aportación de informe de Auditor inscrito como ejerciente en el Registro General de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009, una vez presentada la documentación señalada en el apartado 1 de este artículo se realizará por el órgano que concedió la subvención la correspondiente comprobación técnico-económica, deduciéndose como resultado de la misma si el coste subvencionable ha sido el de la subvención concedida, o bien ha resultado inferior, o si se han incumplido, total o parcialmente, los requisitos establecidos en la normativa aplicable o los fines para los que fue concedida dicha subvención.

En consecuencia, la liquidación de la subvención se realizará en función de las justificaciones que se aporten por la entidad beneficiaria, y considerando las cantidades percibidas en concepto de anticipo.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1.c), de la Orden de 23 de octubre de 2009, y según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, constituye una obligación de los beneficiarios someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea

requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. Asimismo, en virtud de las competencias de seguimiento y control atribuidas a la Dirección General de Fondos Europeos, deberá someterse, en su caso, a las actuaciones de control realizadas por la misma.

En consecuencia, debe concluirse que la plena eficacia de esta Resolución de Liquidación, queda condicionada a la posible comprobación posterior del efectivo cumplimiento de los deberes del beneficiario.

Sexto. En el apartado 1.i) del mencionado artículo 6 de la Orden de 23 de octubre de 2009, se dispone que la entidad beneficiaria deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

En el apartado 5 del artículo 102 de la Orden antes citada se establece que el beneficiario de la subvención estará obligado a conservar, durante un plazo de cuatro años, salvo que las resoluciones de concesión de la subvención establezcan un plazo diferente, los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos percibidos. El citado plazo se computará a partir de la fecha de recepción por parte del beneficiario de la resolución de liquidación del expediente. En el supuesto de acciones cofinanciadas con fondos comunitarios, se aplicará a este respecto lo que establezca la normativa comunitaria.

En el apartado décimo de la Resolución por la que se establecen las condiciones particulares de la Programación, se dispone que a los efectos de elegibilidad de los gastos, la documentación justificativa tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución TIN 2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de Programación 2007-2013. Esta documentación deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control hasta tres años, a partir del cierre del programa operativo, según lo dispuesto en el artículo 60, letra f), y en el artículo 90, apartado 1, del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

Séptimo. En la tramitación del presente expediente se han observado todas las normas de obligado cumplimiento.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, la esta Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Acordar el cumplimiento parcial de la obligación de justificación de la subvención concedida a la entidad denominada Asoc. del Instituto de Desarrollo Sociosanitario (INDESA), con CIF número G14740930 y domicilio en C/ José María Pemán, 1, Córdoba, C.P. 14004, en virtud del Resolución de concesión, de 21 de diciembre de 2011, fijándose la misma, según lo expuesto en los hechos y fundamentos de derecho que anteceden en un importe de ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres euros con cuarenta y dos céntimos (132.493,42 euros).

Segundo. Acordar el reembolso en concepto de liquidación del compromiso económico adquirido, por importe de noventa y seis mil doscientos cuatro euros con ocho céntimos (96.204,08 euros), resultante de la diferencia entre la cantidad definitiva de la subvención antes citada y la cantidad percibida en concepto de anticipo, con la adición de veintiséis mil trescientos veintiséis euros con cincuenta y ocho céntimos (26.326,58 euros) en concepto de intereses de demora, lo que hace un total de ciento veintidós mil quinientos treinta con sesenta y seis céntimos (122.530,66 euros).

Tercero. Acordar la anulación del crédito inicialmente comprometido en la cantidad que excede de la cuantía definitiva de la subvención, por un importe de setenta y seis mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (76.232,50 euros).

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-1 Cod. Especialidad: SSCS0108 N° Horas: 620 Fecha inicio: 01/06/2012			
Fecha final: 28/12/2012 N° Alumnos: 19 N° Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10			
Denominación de la Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	31.339,24	1a	339,24
B. Equipos didácticos.	3.839,38	1b	3.741,52
C. Medios didácticos y consumibles.	6.063,75	1c	6.040,19
D. Instalaciones y aulas.	2.721,56	1d	2.721,56
E. Seguros accidentes.	333,03	1e	333,03
F. Gasto transporte (ocupados).	0,00	1f	0,00
G. Gasto publicidad	0,00	1g	0,00
*. Total Gastos Directos	44.296,96	D	13.175,54
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	9.496,33	2a	9.496,33
B. Otros costes	2.195,67	2b	1.789,43
*. Total Gastos Asociados	11.692,00	A	11.285,76
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	337,51	3a	337,51
*. Total Otros Gastos	337,51	0	337,51
*. Total Gastos del CURSO	56.326,47	T	24.798,81
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIONADA			
1. Horas Programadas: 620 2. Horas impartidas: 620 3. Horas impartidas aceptadas: 620			
4. Alumnos Programados: 19 5. Alumnos Finalizados: 19			
6. Alumnos Validados: 19 7. Alumnos Validados Acep.: 19			
8. Subvención Inicialmente concedida: 55.786,00 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): 24.670,25			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: 24.670,25			
11. Anticipo : 41.839,50			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": 24.670,25			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): 0,00			
13. Alumnos a contratar : 0,00			
14. Alumnos Contratado Aceptados : 0,00			
15. Dedución por alumnos: 0,00			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): -17.169,25			
5.- OBSERVACIONES			

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-14 Cod. Especialidad: SSCS0108 Nº Horas: 620 Fecha inicio: 08/03/2013			
Fecha final: 27/09/2013 Nº Alumnos: 15 Nº Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10			
Denominación de la Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	25.420,00	1a	0,00
B. Equipos didácticos.	134,46	1b	117,59
C. Medios didácticos y consumibles.	5.711,95	1c	5.711,95
D. Instalaciones y aulas.	5.007,38	1d	4.220,88
E. Seguros accidentes.	189,16	1e	189,16
F. Gasto transporte (ocupados).	0,00	1f	0,00
G. Gasto publicidad	0,00	1g	0,00
*. Total Gastos Directos	36.462,95	D	10.239,58
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	6.644,77	2a	6.644,77
B. Otros costes	1.864,43	2b	1.567,69
*. Total Gastos Asociados	8.509,20	A	8.212,46
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	272,25	3a	272,25
*. Total Otros Gastos	272,25	O	272,25
*. Total Gastos del CURSO	45.244,40	T	18.724,29
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIONADA			
1. Horas Programadas: 620 2. Horas impartidas: 620 3. Horas impartidas aceptadas: 620			
4. Alumnos Programados: 15 5. Alumnos Finalizados: 15			
6. Alumnos Validados: 15 7. Alumnos Validados Acep.: 15			
8. Subvención Inicialmente concedida: 45.000,00 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): 18.724,29			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: 18.724,29			
11. Anticipo : 33.750,00			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": 18.724,29			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): 0,00			
13. Alumnos a contratar : 0,00			
14. Alumnos Contratado Aceptados : 0,00			
15. Dedución por alumnos: 0,00			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): -15.025,71			
5.- OBSERVACIONES			

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-16 Cod. Especialidad: SSCS0108 Nº Horas: 620 Fecha inicio: 30/05/2012			
Fecha final: 26/12/2012 Nº Alumnos: 15 Nº Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10			
Denominación de la Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	25.131,54	1a	331,54
B. Equipos didácticos.	3.839,38	1b	3.741,52
C. Medios didácticos y consumibles.	4.692,20	1c	4.692,20
D. Instalaciones y aulas.	4.127,72	1d	3.105,06
E. Seguros accidentes.	272,81	1e	272,81
F. Gasto transporte (ocupados).	0,00	1f	0,00
G. Gasto publicidad	0,00	1g	0,00
*. Total Gastos Directos	38.063,65	D	12.143,13
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	5.172,07	2a	5.172,07
B. Otros costes	935,93	2b	901,63
*. Total Gastos Asociados	6.108,00	A	6.073,70
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	266,26	3a	266,26
*. Total Otros Gastos	266,26	O	266,26
*. Total Gastos del CURSO	44.437,91	T	18.483,09
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIONADA			
1. Horas Programadas: <u>620</u> 2. Horas impartidas: <u>620</u> 3. Horas impartidas aceptadas: <u>620</u>			
4. Alumnos Programados: <u>15</u> 5. Alumnos Finalizados: <u>15</u>			
6. Alumnos Validados: <u>15</u> 7. Alumnos Validados Acep.: <u>15</u>			
8. Subvención Inicialmente concedida: <u>44.010,00</u> 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): <u>18.483,09</u>			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: <u>18.483,09</u>			
11. Anticipo : <u>33.007,50</u>			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": <u>18.483,09</u>			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): <u>0,00</u>			
13. Alumnos a contratar : <u>0,00</u>			
14. Alumnos Contratado Aceptados : <u>0,00</u>			
15. Dedución por alumnos: <u>0,00</u>			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): <u>-14.524,41</u>			
5.- OBSERVACIONES			

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-19 Cod. Especialidad: SSCS0108 Nº Horas: 620 Fecha inicio: 09/04/2012			
Fecha final: 30/10/2012 Nº Alumnos: 15 Nº Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10			
Denominación de la Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	<u>24.800,00</u>	1a	<u>0,00</u>
B. Equipos didácticos.	<u>1.901,38</u>	1b	<u>1.803,52</u>
C. Medios didácticos y consumibles.	<u>4.428,13</u>	1c	<u>4.428,13</u>
D. Instalaciones y aulas.	<u>4.317,95</u>	1d	<u>3.039,62</u>
E. Seguros accidentes.	<u>306,37</u>	1e	<u>306,37</u>
F. Gasto transporte (ocupados).	<u>0,00</u>	1f	<u>0,00</u>
G. Gasto publicidad	<u>0,00</u>	1g	<u>0,00</u>
*. Total Gastos Directos	<u>35.753,83</u>	D	<u>9.577,64</u>
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	<u>7.208,06</u>	2a	<u>7.208,06</u>
B. Otros costes	<u>1.888,28</u>	2b	<u>1.255,81</u>
*. Total Gastos Asociados	<u>9.096,34</u>	A	<u>8.463,87</u>
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	<u>272,25</u>	3a	<u>272,25</u>
*. Total Otros Gastos	<u>272,25</u>	O	<u>272,25</u>
*. Total Gastos del CURSO	<u>45.122,42</u>	T	<u>18.313,76</u>
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIONADA			
1. Horas Programadas: <u>620</u> 2. Horas impartidas: <u>620</u> 3. Horas impartidas aceptadas: <u>620</u>			
4. Alumnos Programados: <u>15</u> 5. Alumnos Finalizados: <u>15</u>			
6. Alumnos Validados: <u>15</u> 7. Alumnos Validados Acep.: <u>15</u>			
8. Subvención Inicialmente concedida: <u>45.000,00</u> 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): <u>18.313,76</u>			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: <u>18.313,76</u>			
11. Anticipo : <u>33.750,00</u>			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": <u>18.313,76</u>			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): <u>0,00</u>			
13. Alumnos a contratar : <u>0,00</u>			
14. Alumnos Contratado Aceptados : <u>0,00</u>			
15. Dedución por alumnos: <u>0,00</u>			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): <u>-15.436,24</u>			
5.- OBSERVACIONES			

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-26 Cod. Especialidad: SSCS0208 Nº Horas: 470 Fecha inicio: 25/02/2013			
Fecha final: 24/06/2013 Nº Alumnos: 16 Nº Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10			
Denominación de la Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	18.900,00	1a	0,00
B. Equipos didácticos.	2.853,92	1b	2.841,13
C. Medios didácticos y consumibles.	4.350,39	1c	4.350,39
D. Instalaciones y aulas.	1.861,38	1d	1.861,38
E. Seguros accidentes.	185,87	1e	185,87
F. Gasto transporte (ocupados).	0,00	1f	0,00
G. Gasto publicidad	0,00	1g	0,00
*. Total Gastos Directos	28.151,56	D	9.238,77
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	4.353,08	2a	4.353,08
B. Otros costes	1.185,60	2b	925,23
*. Total Gastos Asociados	5.538,68	A	5.278,31
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	203,43	3a	203,43
*. Total Otros Gastos	203,43	O	203,43
*. Total Gastos del CURSO	33.893,67	T	14.720,51
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIONADA			
1. Horas Programadas: 470 2. Horas impartidas: 470 3. Horas impartidas aceptadas: 470			
4. Alumnos Programados: 16 5. Alumnos Finalizados: 16			
6. Alumnos Validados: 16 7. Alumnos Validados Acep.: 16			
8. Subvención Inicialmente concedida: 33.623,00 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): 14.720,51			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: 14.720,51			
11. Anticipo : 25.217,25			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": 14.720,51			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): 0,00			
13. Alumnos a contratar : 0,00			
14. Alumnos Contratado Aceptados : 0,00			
15. Dedución por alumnos: 0,00			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): -10.496,74			
5.- OBSERVACIONES			

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-45 Cod. Especialidad: SANC10 Nº Horas: 270 Fecha inicio: 07/05/2013			
Fecha final: 23/07/2013 Nº Alumnos: 16 Nº Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10			
Denominación de la Especialidad: CELADOR SANITARIO			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	12.150,00	1a	0,00
B. Equipos didácticos.	58,55	1b	51,21
C. Medios didácticos y consumibles.	3.847,55	1c	3.847,55
D. Instalaciones y aulas.	943,80	1d	943,80
E. Seguros accidentes.	227,76	1e	227,76
F. Gasto transporte (ocupados).	0,00	1f	0,00
G. Gasto publicidad	0,00	1g	0,00
*. Total Gastos Directos	17.227,66	D	5.070,32
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	3.817,55	2a	3.817,55
B. Otros costes	679,92	2b	622,49
*. Total Gastos Asociados	4.497,47	A	4.440,04
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	129,77	3a	129,77
*. Total Otros Gastos	129,77	O	129,77
*. Total Gastos del CURSO	21.854,90	T	9.640,13
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIÓNADA			
1. Horas Programadas: <u>270</u> 2. Horas impartidas: <u>270</u> 3. Horas impartidas aceptadas: <u>270</u>			
4. Alumnos Programados: <u>16</u> 5. Alumnos Finalizados: <u>16</u>			
6. Alumnos Validados: <u>16</u> 7. Alumnos Validados Acep.: <u>16</u>			
8. Subvención Inicialmente concedida: <u>21.450,00</u> 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): <u>9.490,09</u>			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: <u>9.490,09</u>			
11. Anticipo : <u>16.087,50</u>			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": <u>9.490,09</u>			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): <u>0,00</u>			
13. Alumnos a contratar : <u>0,00</u>			
14. Alumnos Contratado Aceptados : <u>0,00</u>			
15. Dedución por alumnos: <u>0,00</u>			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): <u>-6.597,41</u>			
5.- OBSERVACIONES			

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-112 Cod. Especialidad: ADGC10 Nº Horas: 320 Fecha inicio: 16/04/2012			
Fecha final: 18/07/2012 Nº Alumnos: 13 Nº Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10			
Denominación de la Especialidad: ENCUESTADOR			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	14.400,00	1a	0,00
B. Equipos didácticos.	108,07	1b	57,56
C. Medios didácticos y consumibles.	1.817,33	1c	1.710,36
D. Instalaciones y aulas.	3.400,38	1d	2.122,04
E. Seguros accidentes.	102,84	1e	102,84
F. Gasto transporte (ocupados).	0,00	1f	0,00
G. Gasto publicidad	0,00	1g	0,00
*. Total Gastos Directos	19.828,62	D	3.992,80
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	3.876,05	2a	3.876,05
B. Otros costes	1.642,49	2b	1.027,66
*. Total Gastos Asociados	5.518,54	A	4.903,71
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	150,10	3a	150,10
*. Total Otros Gastos	150,10	O	150,10
*. Total Gastos del CURSO	25.497,26	T	9.046,61
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIONADA			
1. Horas Programadas: 320 2. Horas impartidas: 320 3. Horas impartidas aceptadas: 320			
4. Alumnos Programados: 13 5. Alumnos Finalizados: 13			
6. Alumnos Validados: 13 7. Alumnos Validados Acep.: 13			
8. Subvención Inicialmente concedida: 24.810,00 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): 9.046,61			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: 9.046,61			
11. Anticipo : 18.607,50			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": 9.046,61			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): 0,00			
13. Alumnos a contratar : 0,00			
14. Alumnos Contratado Aceptados : 0,00			
15. Dedución por alumnos: 0,00			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): -9.560,89			
5.- OBSERVACIONES			

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2011/J/ 863**1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Nº Curso: 14-113 Cod. Especialidad: SANT0108 Nº Horas: 480 Fecha inicio: 14/01/2013
 Fecha final: 04/06/2013 Nº Alumnos: 15 Nº Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 10
 Denominación de la Especialidad: ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTRO

2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Gastos Directos:	Gast. Declarados	Gast. Admitidos	
A. Docencia.			
B. Equipos didácticos.	<u>17.920,00</u>	1a	<u>1.200,00</u>
C. Medios didácticos y consumibles.	<u>4.214,10</u>	1b	<u>4.201,04</u>
D. Instalaciones y aulas.	<u>3.543,28</u>	1c	<u>3.543,28</u>
E. Seguros accidentes.	<u>2.647,88</u>	1d	<u>2.647,88</u>
F. Gasto transporte (ocupados).	<u>189,16</u>	1e	<u>189,16</u>
G. Gasto publicidad	<u>0,00</u>	1f	<u>0,00</u>
*. Total Gastos Directos	<u>0,00</u>	1g	<u>0,00</u>
Gastos Asociados:	<u>28.514,42</u>	D	<u>11.781,36</u>
A. Gastos de personal.			
B. Otros costes	<u>5.621,58</u>	2a	<u>5.621,58</u>
*. Total Gastos Asociados	<u>1.963,62</u>	2b	<u>1.658,76</u>
Otros Gastos:	<u>7.585,20</u>	A	<u>7.280,34</u>
A. Gastos auditoría			
*. Total Otros Gastos	<u>213,26</u>	3a	<u>213,26</u>
	<u>213,26</u>	O	<u>213,26</u>
*. Total Gastos del CURSO	<u>36.312,88</u>	T	<u>19.274,96</u>

3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIONADA

1. Horas Programadas: 480 2. Horas impartidas: 480 3. Horas impartidas aceptadas: 480
 4. Alumnos Programados: 15 5. Alumnos Finalizados: 15
 6. Alumnos Validados: 15 7. Alumnos Validados Acep.: 15
 8. Subvención Inicialmente concedida: 35.251,00 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): 19.044,82
 10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: 19.044,82
 11. Anticipo : 26.438,25

4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN

- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": 19.044,82
 - Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:
 12. Liquidación Alumnos(T:5): 0,00
 13. Alumnos a contratar : 0,00
 14. Alumnos Contratado Aceptados : 0,00
 15. Dedución por alumnos: 0,00
 Resto a percibir / devolver (10-11-15): -7.393,43

5.- OBSERVACIONES

Fecha Inicial: **28/12/2012**

Fecha Final: **17/06/2015**

Liquidación de Intereses

Desde	Hasta	Días	Capital Acumulado	% Interés	Total Intereses
28/12/2012	31/12/2012	4	76.235,50	5,000	41,66
01/01/2013	31/12/2013	365	76.235,50	5,000	3.811,78
01/01/2014	31/12/2014	365	76.235,50	5,000	3.811,78
01/01/2015	17/06/2015	168	76.235,50	4,375	1.535,15

Capital:	76.235,50
Total intereses:	9.200,37
Total:	85.435,87

Inicial: **152465**

Fecha Inicial: **27/02/2013**

Fecha Final: **17/06/2015**

Liquidación de Intereses

Desde	Hasta	Días	Capital Acumulado	% Interés	Total Intereses
27/02/2013	31/12/2013	308	152.465,00	5,000	6.432,77
01/01/2014	31/12/2014	365	152.465,00	5,000	7.623,25
01/01/2015	17/06/2015	168	152.465,00	4,375	3.070,19

Capital:	152.465,00
Total intereses:	17.126,21
Total:	169.591,21